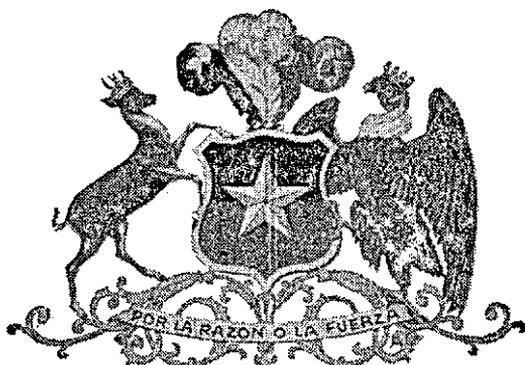


REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 318ª, ORDINARIA.

Sesión 44ª, en miércoles 18 de julio de 1973.

Especial.

(De 11.14 a 11.30).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES EDUARDO FREI MONTALVA,
PRESIDENTE, Y ALEJANDRO NOEMI HUERTA, PRESIDENTE
ACCIDENTAL.*

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

INDICE.

Versión taquigráfica:

	Pág.
I. ASISTENCIA	1538
II. APERTURA DE LA SESION	1538
III. TRAMITACION DE ACTAS	1538
IV. ORDEN DEL DIA:	
Observaciones, en primer trámite, al proyecto de reforma constitu- cional que modifica los N°s 10º y 16º del artículo 10 de la Carta Fundamental (queda pendiente el debate)	1538

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Araneda Briones, Ernesto;
- Aylwin Azócar, Patricio;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Bulnes Sanfuentes, Francisco;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Carrera Villavicencio, María Elena;
- Contreras Tapia, Víctor;
- Díez Urzúa, Sergio;
- Frei Montalva, Eduardo;
- García Garzena, Víctor;
- Godoy Gómez, Luis;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Miranda Ramírez, Hugo;
- Montes Moraga, Jorge;
- Musalem Saffie, José;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Ochagavía Valdés, Fernando;
- Olguín Zapata, Osvaldo;
- Rodríguez Arenas, Aniceto;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Suárez Bastidas, Jaime;
- Toro Herrera, Alejandro;
- Valenzuela Sáez, Ricardo, y
- Von Mühlenbrock Lira, Julio.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 11.14, en presencia de 12 señores Senadores.

El señor FREI (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor FREI (Presidente).— Las actas de las sesiones 41ª a 43ª quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. ORDEN DEL DIA.

MODIFICACION DE NUMEROS 10º Y 16º DEL ARTICULO 10 DE LA CONSTITUCION POLITICA. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde continuar el debate de las observaciones, en primer trámite constitucional, formuladas al proyecto de reforma constitucional que modifica los números 10º y 16º del artículo 10 de la Carta Fundamental.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional (moción de los señores Ferrando, Irureta, Moreno, Musalem y Papié):

En primer trámite, sesión 17ª, en 20 de junio de 1972.

Observaciones:

En primer trámite, sesión 37ª, en 12 de julio de 1973.

Informes de Comisión:

Legislación, sesión 54ª, en 22 de agosto de 1972.

Legislación (segunda), sesión 31ª, en 7 de noviembre de 1972.

Legislación y Agricultura (unidas), sesión 44ª, en 29 de noviembre de 1972.

Legislación y Agricultura (unidas), sesión 41ª, en 17 de julio 1973.

Discusión:

Sesiones 97ª, en 14 de septiembre de 1972; 99ª, en 15 de septiembre de 1972 (se aprueba en general); 32ª, en 8 de noviembre de 1972; 33ª, en 8 de

noviembre de 1972; 34ª, en 14 de noviembre de 1972; 45ª, en 29 de noviembre de 1972, y 46ª, en 30 de noviembre de 1972 (se aprueba en particular); sesión del Congreso Pleno, en 11 de junio de 1973, y 43ª, en 17 de julio de 1973.

El señor FREI (Presidente).— Está inscrito en primer lugar el Honorable señor Araneda.

Tiene la palabra Su Señoría.

Intento de restablecer el latifundio.

El señor ARANEDA.— Señor Presidente, el lunes 11 de junio será una fecha que los campesinos chilenos no olvidarán. La mayoría que aquí en el Congreso se opone a los cambios económicos, sociales y políticos a favor de la clase obrera y del pueblo chileno, aprobó una reforma constitucional con la que, en el fondo, se pretende impedir la aplicación de la actual ley de Reforma Agraria. En otras palabras, es el más serio intento de restablecer el latifundio.

El autor de esta iniciativa, Senador señor Rafael Moreno, ha sido emplazado por los campesinos y sus organizaciones sindicales, quienes han señalado que la presentación de esta enmienda de la Carta Fundamental constituye un ataque artero, cobarde e hipócrita contra los intereses de los campesinos y los trabajadores del agro; que, asimismo y consecuentemente, es la más fervorosa defensa del latifundio, que se hace bajo el pretexto de defender a los pequeños y medianos agricultores de nuestra patria; pequeños y medianos agricultores que han jugado y seguirán jugando un papel progresista y patriótico en el desarrollo de los variados y complejos procesos de la producción agropecuaria del país y que durante los Gobiernos reaccionarios fueron objeto de tramitaciones y obstáculos, privados del crédito y de la asistencia técnica, explotados por los sectores terratenientes y la-

tifundistas, con una comercialización usu-rera, por los mismos que ahora se dicen sus defensores.

Los representantes de los partidos opositores al Gobierno de los trabajadores, y, por ende, al Gobierno de los campesinos y de los mapuches, los que pretenden enterrar la reforma agraria, no pueden ser nominados de otra manera que no sea como los llaman los campesinos, quienes han calificado de “sepultureros del proceso de cambios en el campo” al Senador Rafael Moreno y a quienes lo acompañan en esta regresiva medida.

El señor HAMILTON.— Muchas gracias.

El señor ARANEDA.— Cada uno recibe la parte que le corresponde.

El señor HAMILTON.— ¿Cómo calificaría Su Señoría a quienes se sientan en estas bancas, opinan y votan en virtud de un fraude electoral?

El señor FREI (Presidente).— Ruego a los señores Senadores no interrumpir al orador.

El señor ARANEDA.— ¡Chicharrita está actuando de nuevo en el “Hemicirco”...!

El señor MUSALEM.— Son 300 mil votos.

El señor ARANEDA.— Otros hablaron de 200 mil.

Declaraciones de las confederaciones nacionales campesinas.

Las propias confederaciones nacionales campesinas —Confederación Nacional Ranquil, Confederación Nacional Unidad Obrero-Campesina, Confederación Pedro Aguirre Cerda, Confederación Nacional de Cooperativas Campesinas, Confederación Nacional de Asociaciones Mapuches— han llamado a los campesinos y a los trabajadores agrícolas del país, sin discriminación, a rechazar este nuevo atentado en contra de la reforma agraria. “Nos oponemos” —dicen— “a la asignación individual de la tierra, porque ello significa

dividir los predios y dar forma, en gran escala, al sistema minifundista, lo que implica la ruina económica y el fracaso productivo, ya que no podrán hacer uso de las maquinarias, de la técnica, ni planificar adecuadamente los diversos procesos de trabajo de la tierra."

El señor HAMILTON.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor NOEMI (Presidente accidental).— El Honorable señor Hamilton le ha solicitado una interrupción, señor Senador.

El señor ARANEDA.— Perdone, señor Presidente, pero todos los Senadores disponemos de cierto tiempo.

El señor NOEMI (Presidente accidental).— El señor Araneda no desea ser interrumpido.

Puede continuar Su Señoría.

Inconvenientes de la reforma constitucional.

El señor ARANEDA.— Además, continuarán viviendo en forma aislada, sin luz eléctrica, privados de agua potable, cines, escuelas, postas de primeros auxilios, etcétera. El empobrecimiento los obligará a vender sus pequeñas propiedades a los antiguos terratenientes, con lo cual se reconstruirá el latifundio, esa tremenda lacra social que existía en nuestra patria.

La asignación individual de la tierra tendrá carácter obligatorio. Es decir, el Gobierno no podrá destinar tierras expropiadas a planes de viviendas o a estaciones experimentales; a centros de capacitación campesina o de deportes; a turismo popular o a locales escolares; a postas de primeros auxilios, y a otras obras de bien comunitario.

Por lo tanto, no se tendrá en cuenta la opinión de los campesinos sobre la forma de asignar la tierra y para determinar, de común acuerdo con el Gobierno, qué *unidades productivas de importancia* deben formar el área social o mixta, cuando

su producción afecte fuertemente a la del resto de la agricultura, como los plantales de reproductores finos, viveros frutales, etcétera, o cuando incluyan complejos agro-industriales que sirven a otros predios, o cuando son terrenos que requieren inversiones de larga maduración, que los campesinos no pueden hacer de la noche a la mañana.

No se tiene en cuenta la voluntad de los campesinos, ya que todas las organizaciones, incluidas las que controla la Democracia Cristiana, expresaron, como es del dominio de todos los chilenos, lo siguiente: "Las organizaciones campesinas que suscriben este acuerdo, consideran que la asignación individual no sería de beneficio para el país, ni para los campesinos."

Cuando hablamos de las organizaciones campesinas que tienen orientación de la Democracia Cristiana, nos estamos refiriendo, además de las que mencioné al comenzar mi intervención, a la Confederación Libertad, a la Confederación Triunfo Campesino, las cuales, por intermedio de sus dirigentes nacionales, suscribieron y reafirmaron la decisión del campesinado en los términos a que me he referido.

El plazo de dos años para la asignación de los predios expropiados y de un año para aquellos en que la toma de posesión se hubiere efectuado con un año de anterioridad a la fecha de publicación de la reforma constitucional, es una medida política y demagógica.

Inconsecuencia del Senador Moreno.

El señor Moreno sólo asignó durante su mandato como Vicepresidente de la CORA 107 predios, de un total de 1.408 que se expropiaron durante la Administración de la Democracia Cristiana. Sin embargo, ahora pretenden que el Gobierno de la Unidad Popular, el Gobierno de los trabajadores, de los campesinos, de los pequeños y medianos agricultores y de los mapuches, que al 28 de junio ha expropiado 4.034 unidades y cuyo mandato cons-

titucional ha tenido sólo un avance de dos años y diez meses, haya asignado esos 4.034 predios.

El propio señor Moreno decía en 1967: "El asentamiento dura tres años y puede ser extendido por un plazo adicional de dos años, debido a que *las obras y los programas necesarios para asignar adecuadamente la propiedad de la tierra a los campesinos no se hubieren alcanzado a completar.*"

Además, agregaba que "en el período transitorio se combinan simultáneamente varios propósitos de orden técnico, como sociales y promocionales. En él se pretende sustituir el régimen de explotación tradicional por un sistema en el cual las responsabilidades sean asumidas íntegramente por la comunidad de trabajadores, asistidos por los esfuerzos técnicos y orientadores que el Gobierno coloca a disposición de los campesinos, con el fin de apoyar su crecimiento económico y su libre desarrollo social."

Estas ideas eran expresadas por el señor Rafael Moreno en 1967. Yo diría "Moreno 1967", porque "Moreno 1973" piensa en forma distinta, tiene una opinión diferente. ¡Cómo nos cambia la vida, señor Moreno! ¡Ayer, fervoroso y ferviente orientador del proceso de cambios económicos y sociales en la tenencia de la tierra, . . .

El señor HAMILTON.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ARANEDA.— . . . y hoy de la mano, unido, amarradito con los sectores reaccionarios, con los que detentaron la tenencia de la tierra y explotaron a los campesinos, como lo hemos dicho muchas veces; con aquellos que explotaron a los trabajadores del agro, que los hacían laborar jornadas de doce, catorce y hasta de dieciséis horas diarias! De ser posible, hubieran tomado el Sol con sus manos para que nunca se hubiera escondido, a fin de seguir explotando mucho más a los campesinos.

Por ello, no vemos consecuencia entre lo que se decía en 1967 y lo que se afirma hoy.

El señor NOEMI (Presidente accidental).— ¿Me permite, señor Senador?

Solicito el asentimiento de la Sala para empalmar esta sesión con las siguientes a que ha sido citado el Senado.

El señor DIEZ.— ¡No hay acuerdo!

El señor HAMILTON. — ¡No hay acuerdo!

El señor NOEMI (Presidente accidental).— Hay oposición.

El señor HAMILTON.— Solicito una interrupción al Honorable señor Araneda por intermedio de la Mesa.

El señor NOEMI (Presidente accidental).— El Honorable señor Araneda no desea interrumpido.

Devolución de las tierras a los antiguos patrones.

El señor ARANEDA.— La asignación requiere, por lo tanto, de estudios técnicos de mediano y largo alcance, y no cumplir con estos requisitos es conducir al fracaso a los campesinos y exigirles que comiencen a pagar el valor de la tierra a los tres o cuatro años después de haberla recibido y terminar con el actual plazo de siete a ocho años.

Quieren que los campesinos paguen en forma rápida y urgente las tierras a los antiguos patrones. Es decir, se está haciendo un favor a aquellos que por generaciones vivieron del trabajo y de la explotación.

"¡No nos ayude, compadre!", dicen los campesinos. Y esa formulación está bien planteada en esta oportunidad.

Debido a la actitud asumida por un sector de esta Corporación, pido insertar el

resto de mi intervención, que en el fondo condensa lo planteado por los campesinos a través de sus organizaciones, ya que no me es posible leerlo.

El señor NOEMI (Presidente accidental).— En este momento no hay quórum en la Sala para solicitar el acuerdo respectivo.

El señor SILVA ULLOA.— Se pedirá en el momento oportuno, seguramente.

La señora CARRERA.— En su oportunidad se hará.

El señor NOEMI (Presidente accidental).— Se recabará el acuerdo de la Sala en el momento oportuno.

—La inserción que se acuerda más adelante es la siguiente:

“Hipócrita defensa del latifundio:

Por iniciativa del Partido Demócrata Cristiano, especialmente de uno de sus Senadores más derechistas, Rafael Moreno, la mayoría opositora del Congreso —Diputados y Senadores— aprobó el lunes 11 de julio, una reforma constitucional que impedirá la aplicación de la actual ley de Reforma Agraria. Este es hasta ahora el más serio intento por restablecer el latifundio.

La defensa del latifundio se hace ahora como ayer, bajo el pretexto hipócrita de defender a los pequeños y medianos propietarios. Pero los pequeños y medianos propietarios en la historia de nuestro país, han jugado un papel progresista y patriótico; si comparamos la producción entregada por ellos con la producción del latifundio, veremos que la de los primeros es superior, no obstante de haber sido objeto por parte de las oligarquías que gobernaron el país de tramitaciones y trabas, privándolos del crédito y de la asistencia técnica, explotándolos con una comercialización usurera: todos estos mecanismos eran manejados en el pasado

por los partidos que hoy dicen defenderlos.

En general los pequeños y medianos propietarios fueron explotados, víctimas del latifundio y los que siempre han defendido los intereses del latifundio no tienen ahora autoridad moral para hablar en nombre de ellos.

El Gobierno Popular, considerando la importancia del papel que están llamados a jugar en el desarrollo de la producción agropecuaria, en términos concretos ha planteado soluciones a los problemas que afectan a este sector, ha enviado al Congreso Nacional un proyecto de ley que establece un Estatuto de Garantías para ese sector; ese proyecto aún duerme en los archivos esperando que la mayoría opositora termine con el juego de las acusaciones y se dé tiempo para despacharlo.

Los Diputados y Senadores de los partidos que expresan los intereses de la Derecha; Demócrata Cristiano, Nacional, Izquierda Radical y Democracia Radical, persiguen paralizar la transformación de la agricultura chilena, el proyecto derechista implica una negación de la actual ley de Reforma Agraria —sentarse en los que estos mismos partidos aprobaron como ley en el Gobierno pasado—; constituye la mejor defensa del latifundio y de los terratenientes por parte de Rafael Moreno, Eduardo Frei y Onofre Jarpa, porque pretenden devolver centenares de predios que ya pertenecen al pueblo, porque esperan, a través de la garantía que dan a los terratenientes, repartir las sobras y migajas a los campesinos, porque pretenden condenar al campesino y a los pequeños propietarios a un empobrecimiento permanente manteniendo su dependencia de los terratenientes.

Junto con este ataque artero, cobarde e hipócrita a los intereses de los campesinos y trabajadores del campo, el proyecto derechista da garantías también absolutas a los grandes comerciantes, transportistas y especuladores, negando al Estado las herramientas que tiene para detener

y castigar sus abusos y para asegurar que los productos no lleguen solamente a los ricos, sino que satisfagan las necesidades de la clase obrera y el pueblo.

Llamado a los campesinos chilenos.

El verdadero alcance de esta reforma constitucional es la vuelta a un sistema de explotación que da garantías a un puñado de ricos, que su propiedad no será tocada, que se mantendrá su alto nivel de ingreso y consumo a costa de la pobreza del pueblo y que podrán especular y abusar amparados por este proyecto.

Las Confederaciones Nacionales Campesinas, Confederación Campesina e Indígena Ranquil, Confederación Unidad Obrero Campesina, Confederación Pedro Aguirre Cerda, Confederación de Cooperativas Campesinas y Confederación de Asociaciones Mapuches, llaman a todos los campesinos y trabajadores agrícolas del país, sin discriminación, a rechazar este nuevo atentado en contra de la reforma agraria; a organizar una gigantesca movilización de masas que nos permita explicar el contenido del proyecto en asambleas de predios, comunales y provinciales; en marchas, desfiles y concentraciones. A exigir que el Gobierno rechace el proyecto derechista; a través de un veto elaborado por los campesinos.

Las organizaciones campesinas que ponen en conocimiento de la opinión pública en general y de los campesinos en particular el presente llamado de alerta, se hacen el deber de puntualizar el porqué de su rechazo en la reforma constitucional aprobada por la Derecha en el Congreso Nacional:

Nos oponemos a la asignación individual de la tierra, porque ello significa dividir los predios y dar forma en gran escala al sistema minifundista, lo que implica la ruina económica y el fracaso productivo para los campesinos, ya que no

podrán hacer uso de la maquinaria, de la técnica, ni planificar en forma adecuada la producción en interés propio y del país. Se les obliga a vivir aislados, sin luz eléctrica, privados de agua potable, cines, escuelas, postas de primeros auxilios, etcétera. El empobrecimiento obligará a los campesinos a vender sus pequeñas propiedades a los antiguos terratenientes, a reconstruir de esta forma el latifundio.

La asignación individual de la tierra tendrá el carácter de obligatoria, es decir, el Gobierno no podrá destinar tierras expropiadas a planes de vivienda o estaciones experimentales; a Centros de Capacitación Campesina o de deportes; a turismo popular o locales escolares; a postas de primeros auxilios y a otras obras de bien comunitario, por tanto no se tendrá en cuenta la voluntad de los campesinos, quienes planteamos que deben ser consultados sobre la forma de asignación de la tierra, y determinar de común acuerdo con los organismos del Estado, qué unidades productivas de importancia deben formar el área social o mixta, cuando su producción afecte fuertemente la producción del resto de la agricultura, como es el caso de plantales de reproductores finos, viveros frutales, etcétera, o cuando incluyen complejos agroindustriales que sirven a otros predios, como ocurre con algunos predios frutícolas que incluyen instalaciones de industrialización de frutas, o cuando son predios que requieren inversiones de larga maduración que los campesinos no pueden hacer, etcétera.

Decimos que no se tiene en cuenta la voluntad de los campesinos, ya que todas las organizaciones nacionales, incluidas las que controla la Democracia Cristiana, firmaron una declaración conjunta con el ex Ministro de Agricultura Rolando Calderón, que dice textualmente: "Las organizaciones campesinas que suscriben este acuerdo consideran que la asignación individual no sería de beneficio para el país ni para los campesinos."

Una medida politiquera y demagógica.

2.—El plazo de 2 años fijado para la asignación de los predios expropiados, como norma general, y de un año para aquellos predios cuya toma de posesión se hubiere efectuado con un año de anterioridad a la fecha de publicación de la reforma constitucional es una medida politiquera y demagógica. Rafael Moreno durante los 6 años en que fue Vicepresidente de CORA, sólo asignó 107 predios; sin embargo pretende que el Gobierno Popular en un año, asigne más de 4.000 predios. Esto significa que no sólo los recursos de CORA sino que todos los del aparato agrícola del Estado habría que ponerlos a disposición de esta sola tarea. Todo el Ministerio de Agricultura y los organismos que de él dependen se transformarían en confeccionadores de proyectos de asignación, paralizando la acción de la asistencia técnica, explotación y desarrollo de la organización campesina.

Rafael Moreno, siendo el Vicepresidente de CORA, designado por Frei, dijo en noviembre de 1967: "el asentamiento dura 3 años... y puede ser extendido por un plazo adicional de 2 años... debido a que las obras y los programas necesarios para asignar adecuadamente la propiedad de la tierra a los campesinos no se hubieren alcanzado a completar". Y agregaba que en el período transitorio "se combinen simultáneamente varios propósitos de orden técnico, como sociales y promocionales. En él se pretende sustituir el régimen de explotación tradicional por un sistema en el cual las responsabilidades sean asumidas íntegramente por la comunidad de los trabajadores, asistidas por los esfuerzos técnicos y orientadores que el Gobierno coloca a disposición de los campesinos con el fin de apoyar su crecimiento económico y su libre desarrollo social". ¡Qué inconsecuencia, señor Moreno!...

La asignación requiere, por lo tanto, de estudios técnicos de mediano y largo alcance, y no cumplir con estos requisitos

es conducir al fracaso a los campesinos y exigirles que comiencen a pagar el valor de la tierra a los 3 ó 4 años después de haberla recibido y terminar con el actual plazo de 7 u 8 años. Aquí está la trampa, compañero campesino, quieren que ustedes paguen en forma rápida y urgente las tierras a los antiguos patronos; es decir, se está haciendo un favor a aquellos que por generaciones vivieron del trabajo y de la explotación a que sometieron a los campesinos de nuestro país. "¡No nos ayude, compadre Moreno!"

3.—Según la reforma constitucional, una vez cumplidos los 2 años de la toma de posesión material del predio expropiado, éste automáticamente será transferido a los campesinos que acrediten haber trabajado en forma permanente y en los 3 años anteriores. Rechazamos esa disposición porque significa que todos los campesinos incorporados a los predios después de la toma de posesión no tendrán ningún derecho y deberán ser lanzados por sus propios compañeros de los predios en que trabajan, o tendrán que transformarse en asalariados de sus propios compañeros, de los nuevos propietarios o de los "nuevos ricos".

Asimismo, no tendrán ningún derecho o posibilidad de recibir tierras los afuerinos, voluntarios, los hijos de los campesinos, trabajadores de temporada, medieros, arrendatarios, es decir, más de 500 mil trabajadores agrícolas, aproximadamente el 65 por ciento del total, en otras palabras, de cada cien campesinos, sólo treinta o treinta y cinco recibirán tierras.

*Quieren fomentar diferencias odiosas.
Inexpropiabilidad arbitraria.*

4.—La organización en dominio individual de la casa y el huerto a los trabajadores permanentes, jefes de familia, fomentará diferencias odiosas entre los campesinos, ya que aun cuando el beneficiado ni su familia viven en el predio, ellos

mantendrán para siempre la propiedad, lo que traerá problemas a los campesinos que trabajan en él.

Las organizaciones campesinas nos oponemos a que los fundos expropiados se transformen en lugares de paseo y de veraneo: la tierra debe producir. Estamos por que se asigne la casa y el huerto de una superficie de media hectárea, como mínimo, hasta dos hectáreas físicas como máximo, según la calidad de la tierra, para cuyos efectos se deben tener en cuenta las sugerencias que hagan los campesinos; esta asignación será en calidad de propiedad familiar y no podrá ser vendida a terceros.

De prosperar el criterio de entregar la casa que antes ocupaban, se estaría perpetuando la antigua estructura latifundista que se ha basado en la ubicación de las casas de los campesinos, según el criterio y conveniencia del patrón, el que trataba a la familia campesina, y especialmente a la mujer, como un piño de animales que pedían pastar y reproducirse en cualquier parte, negando la dignidad que la persona humana tiene. Además se le condena a seguir ocupando el rancho en las condiciones en que esté, sin hacerle reparaciones ni menos construir casas nuevas.

5.—Bajo el pretexto de proteger a los pequeños y medianos propietarios, el proyecto establece la inexpropiabilidad absoluta para todos los predios inferiores a 40 hectáreas físicas o de riego básico; esto significa eliminar lo establecido en la Ley de Reforma Agraria, la que establece que los predios inferiores a 40 hectáreas que estén abandonados deben ser expropiados. Esto muestra la hipocresía de Rafael Moreno, cuando decía que la facultad de expropiar por abandono permite poner término a una situación inaceptable, "para mantener tierras productivas ociosas, existiendo un déficit alimenticio serio en nuestro país".

6.—Repudiamos el intento de privar al Estado de la facultad de intervención en

aquellos predios abandonados o mal explotados, en que existen conflictos de trabajo, sociales o incumplimiento de leyes que protegen al campesino; no aceptamos la incorporación a la Constitución de disposiciones que privan a los trabajadores del campo, de los servicios del trabajo, del seguro social y de atención sanitaria, de asistencia técnica y económica a través de CORA, INDAP y del SAG.

Rechazamos el intento de querer establecer en la Constitución un sistema de explotación, dándoles privilegios a los patronos para hacer con los trabajadores y con las tierras lo que quieran. Es demasiada vergüenza de parte del PDC y del PN transformar a los terratenientes en seres intocables y consagrar el derecho a explotar y a cancelar cuando lo deseen y cuando quieran, ya sea en dinero o en productos.

7.—Rechazamos la idea de establecer una reserva obligatoria de 40 hectáreas básicas, porque en la práctica significa paralizar la reforma agraria. Con el proyecto derechista, en el futuro sólo se podrá expropiar aquella parte que exceda sobre las 40 hectáreas básicas, es decir, habrá que expropiar los sobrantes, pedazos de cinco, ocho quince hectáreas; significa, además, eliminar lo dispuesto en la actual Ley de Reforma Agraria, que dispone el no derecho a reserva en aquellos predios expropiados por abandono o mala explotación. ¡Ahora se da un premio a la incapacidad de los latifundistas que mantienen mal explotados y abandonados los predios productivos!

"Defienden los intereses del patrón. Ningún predio expropiado será devuelto. ¿Libertad o libertinaje de comercio?"

8.—No aceptamos la disposición que establece que la casa patronal e instalaciones queden incluidas en la reserva. Porque implica privar a los campesinos de: Galpones, bodegas, establos, etc.

Si a esto se agrega que no se pueden

expropiar las herramientas, maquinarias y el ganado, los campesinos recibirán la tierra pelada, desnuda y sin los elementos mínimos para hacerla producir.

Repudiamos tal disposición por retardataria y contraria al interés de los campesinos y del país.

9.—Estamos en contra de que declaren inexpropiables los predios inferiores a 80 Hás. ubicados en las provincias de Aisén, Magallanes y Chiloé Continental, ya que ello implica poner término a la Reforma Agraria en esas provincias; no se justifica establecer en la Constitución privilegios especiales a los agricultores de esas zonas, y específicamente a los de Magallanes, donde los terratenientes son históricamente conocidos por la explotación sistemática a que han sometido, primero a la población indígena y ahora a los campesinos.

10.—La reforma aprobada establece que todos los predios hasta 40 HRB expropiados desde el 15 de junio de 1972, deben ser devueltos a sus antiguos dueños, y en relación con aquellos predios inferiores a 80 HRB habría que devolver tierras hasta enterar una reserva de 40 HRB que incluye la casa habitación, obras de infraestructura, máquinas, herramientas y ganado; esto significa que la mayoría del Congreso Nacional ha puesto término a la Reforma Agraria en Chile en junio del año 1972.

Los campesinos dicen: ningún predio expropiado será devuelto a los terratenientes.

Las organizaciones campesinas han planteado que la expropiación debe comprender, además del suelo, las mejoras, instalaciones, equipos, maquinarias, viviendas, construcciones y animales, y en general todos los bienes muebles e inmuebles destinados al uso y cultivo, cuando los intereses de la Reforma Agraria así lo aconsejen y los campesinos lo consideren necesario para continuar con la producción normal del predio.

11.—Finalmente, en la parte de la Cons-

titución que establece las garantías para todos los chilenos, se tiene la desfachatez de introducir una nueva garantía para unos pocos a costa de la gran mayoría de los chilenos.

Esta nueva "garantía" los gremios patronales la llamaron en octubre de 1972, "libertad de comercio y de transporte" y para incluirla en la Constitución ni siquiera le cambian nombre.

¿Qué es lo que garantizan? La libertad de los grandes comerciantes de quebrar a los pequeños comerciantes honestos, garantizan la posibilidad de que el abastecimiento y transporte de los productos vaya solamente hacia las casas de los sectores de ingresos más elevados, y para esto no se detienen en negar al pueblo la satisfacción de sus necesidades, negar al Estado los mecanismos que la propia burguesía tenía cuando estaba en el poder, pero que ahora podrían ser usados para detener sus abusos, y en cambio, con el proyecto, fortalecen a la gran burguesía comercial especulativa dándole libertad para legalizar el mercado negro, el acaparamiento y la especulación.

Se atreven a atentar contra la gran masa de los consumidores, al entregar el control de la mayor parte de la distribución a grandes especuladores que tendrán libertad sin límites.

Atenta contra los campesinos al declarar fuera de la Constitución los poderes compradores del Estado que tienen por objeto asegurar a los productores precios y márgenes de utilidad justos y plantea el regreso a la abusiva compra en verde, es decir, explotación para los campesinos y pequeños propietarios y enriquecimiento para los comerciantes e intermediarios usureros.

Quieren coartar al Estado. El país les paga para que legislen.

En cuanto a la libertad de transporte, es inaceptable lo que establece el proyecto derechista, en orden a privar "el Es-

tado, a los organismos y entidades que de él dependen a intervenir en la adquisición y transporte de bienes, porque significa negar a éste el legítimo ejercicio de una de las actividades de mayor importancia en el proceso productivo del país; en él, la distribución y el transporte juegan un papel decisivo. Es así como la industria avícola o porcina, azucarera o del pan, requieren un adecuado transporte que les permite la llegada oportuna del alimento en el caso de los primeros, y de la materia prima en los otros.

Constituye, además, esta disposición un grave atentado en contra de la Batalla de la Producción y de la Productividad, ya que para vencer en éstas se requiere, ante todo, que llegue a las industrias en forma oportuna, la materia prima; a los campos, los abonos, fertilizantes, pesticidas y otros insumos, y que los obreros, empleados y técnicos lleguen a tiempo a sus lugares de trabajo; en el fondo, lo que la derecha reaccionaria desea es desarticular la producción, la distribución y comercialización de ella, desviándola solamente hacia los que tienen fabulosos ingresos.

Por constituir esta disposición el más reaccionario atentado de un grupo que sólo quiere ganar dinero a costa del bolsillo de los consumidores, principalmente de los obreros, campesinos y pequeños propietarios, manifestamos nuestro rechazo a ella y llamamos a las organizaciones sindicales, a las JAP, Juntas de Vecinos y Centros de Madres a movilizarse para impedir que en nuestro país logren los especuladores imponer su propósito y para aumentar el control popular sobre la comercialización y la distribución de los productos básicos.

Creemos que el PDC y el PN y otros grupos aliados, en lugar de favorecer abiertamente a los latifundistas y apresurarse tanto por despachar un proyecto reaccionario y anticampesino, debieran asumir con responsabilidad la función para la que fueron elegidos, que es legis-

lar, y no sólo el cobrar "fabulosos sueldos", y deberían preocuparse de legislar en favor del pueblo mapuche, sector que ellos mantienen al margen de los beneficios de la Ley de Reforma Agraria, asimismo, legislar para consagrar como ley el derecho de los campesinos a participar en la administración de las unidades productivas agrícolas y el derecho de las organizaciones campesinas a participar en la definición, ejecución y control de la política agraria, despachar la ley enviada por el Gobierno contra el delito económico y la ley que da garantías a los pequeños y medianos propietarios.

Han convertido el Congreso en un circo donde los patrones se confabulan para defender sus privilegios y poner trabas y frenos a los cambios que benefician al pueblo y a la Patria.

Transforman el Congreso en un despachador de acusaciones constitucionales y de reformas constitucionales que den garantías a los grandes propietarios, como el de las áreas de la economía, que plantea la devolución de las industrias a los patrones, y el actual proyecto anticampesino.

Compañero campesino, la Reforma Agraria está en peligro, a defender una de las más significativas victorias alcanzadas por nuestro pueblo; el Gobierno debe impedir a través del veto la promulgación del Proyecto Moreno, por ir éste en contra de todos los logros alcanzados por los trabajadores, por significar un retroceso cuyas consecuencias es imposible prever, pero que en todo caso significará la paralización del proceso de transformaciones que se está llevando a cabo en Chile.

Por nuestra parte, los campesinos y trabajadores agrícolas continuaremos organizando la planificación de la producción agropecuaria, desplegaremos un mayor esfuerzo en el cumplimiento de las metas de siembra para el año 1973-74. Asimismo, organizaremos en conjunto con las instituciones del agro la expropiación

de los predios mal explotados o abandonados de una superficie entre 40 y 80 hectáreas, y la de los predios abandonados inferiores a 40 hectáreas.

Trabajadores del campo, a colocar a la organización, comité de predio, sindicato comunal, federación provincial y confederación a la altura de las nuevas tareas y responsabilidades.

¡Los predios expropiados jamás serán devueltos a los patrones!

¡No a la reserva en los predios abandonados o mal explotados!

¡La Reforma Agraria debe seguir adelante!

¡Los campesinos unidos la defendemos!

El señor ARANEDA.—Le he concedido una interrupción a la Honorable señora Carrera.

La señora CARRERA.— En realidad, yo había solicitado al Honorable señor Araneda algunos minutos de su tiempo. Por lo tanto, usaré los minutos que le restan al señor Senador.

El Partido Socialista tiene un argumento de fondo para este problema.

El señor NOEMI (Presidente accidental).—¿Me permite, señora Senadora?

Por haber llegado la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 11.30.

*Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.*